



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 3100/2020

Pilar, 12 MAY 2020

**VISTO:**

El expediente N° 3100/20, por el cual tramita la adquisición de insumos descartables hospitalarios para el servicio de Farmacia Central destinado a los centros de Salud del Municipio, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fs. 2 se adjunta Solicitud de Pedido N° 3-85-444 por la suma de \$10.162.500,00 (pesos diez millones ciento sesenta y dos mil quinientos con 00/100) de fecha 28 de Abril de 2020.

Que a fs. 3 a 5 obra nota de la Secretaría de Salud dando cuenta de la necesidad inmediata de la presente contratación destinada a la adquisición de elementos sanitarios de protección para el personal de la salud, a fin de prevenir los contagios de COVID-19.

Que dicha repartición informa que la presente contratación resulta ser de carácter urgente, debido a que los profesionales de la salud del Municipio de Pilar prestan servicios considerados esenciales para la atención y combate de la pandemia, debiéndose adoptar por lo tanto todas las medidas necesarias para su protección, para que no haya faltantes de estos insumos en los centros de salud y hospitales, y para garantizar que dichos profesionales puedan continuar prestando el servicio de atención a pacientes en el distrito.

Que asimismo, la Secretaría de Salud informa que se han solicitado dos presupuestos a fin de verificar la razonabilidad de la oferta en el marco de la urgencia de la contratación.

Que todo ello se enmarca en la Emergencia Sanitaria declarada en todo el Partido de Pilar por Decreto N° 563/20 y la adhesión al Decreto Provincial N° 132/2020.

Que a fojas 6 obra Solicitud de Gasto N° 0-2242 de fecha 12 de mayo de 2020 por el mismo importe que las Solicitud de Pedido.

Que a fs. 7 a 18 obra el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 19 a 28 obra certificado de proveedor de CLAMANN SAFETY S.R.L., presupuesto firmado, declaración jurada y certificado de proveedor vigente.

Que a fs. 24 obra cuadro comparativo de la oferta presentada donde surge que la oferta de la firma CLAMANN SAFETY S.R.L., CUIT N° 33-71073591-9, asciende a la suma total de \$10.162.500,00 (pesos diez millones ciento sesenta y dos mil quinientos con 00/100).

Que la Secretaría de Salud, en su carácter de unidad requirente, ha recomendado proceder a la adjudicación a dicha firma, por considerar que su oferta resulta conveniente, que se trata de una empresa de reconocida trayectoria e idoneidad, sus precios son acordes a mercado y no superan los precios máximos establecidos por el Gobierno Nacional en aquellos rubros en que se hayan determinados.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente de este Departamento Ejecutivo.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18 inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la

0878 - 20